# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 431949 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Gobierno Departamental de Canindeyú / Uoc Canindeyu | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 13-Junio-2023 | **HORA APERTURA** | 07:45 | **HORA FIN** | 08:00 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Concurso de Ofertas | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | Lic. Julio C. Melgarejo S. | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | | | | | |

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **6543877-9** | **Enzo Julio Andres Torales Insfran** | **enzotorales2000i@gmail.com** |

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Julio C. Melgarejo S.
ENCARGADO U.O.C.
GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Enzo Julio Andres Torales Insfran | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 260.912.500<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Alfa S.A<br>**Monto total asegurado Gs.:** 13.500.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 13/06/2023 a 1/09/2023, 80 dias |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| Enzo Julio Andres Torales Insfran | 136 | 1743101 | NO |

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Julio C. Melgarejo S.
ENCARGADO U.O.C.
GOBERNACIÓN DE CANINDEYÚ

## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 13/2023 - OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA - ID N°: 431949.

Yo, quien suscribe, **Lic. Julio C. Melgarejo S.**, en mi carácter de encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 4° - EXCEPCIÓN de la Resolución DNCP N°: 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", que menciona: ... *Inc. b) – Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada...*

Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios de **(Obras de Mejoramiento de Infraestructura)**, se ha procedido a realizar la Apertura de Sobres habiéndose presentado 1 (Un) solo oferente dentro de la hora límite de presentación de ofertas recepcionada por Mesa de Entrada Institucional.

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilación innecesaria del presente proceso de referencia generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que las mismas serán realizadas a los efectos de dinamizar la difícil situación económica que atraviesa no solo el departamento de Canindeyú como así también el País. La realización de las obras es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de las obras surte un efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Gobernación de Canindeyú darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Institución, como Gobierno Departamental está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del departamento en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA DIFUSIÓN DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

Se emite la presente documentación en la Ciudad de Salto del Guaira, Canindeyú, República del Paraguay, a los 13 del mes de junio del año 2023.

Atentamente.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú